



Calarca

B19509861

-18-

Señor

Juez 2 municipal.

E.S.D.

Le pido a ud. recibir declaración jurada a los

testigos que se le presentan, mayores de edad, vecinos de éste municipio, al tenor siguiente:

a) Declararé la señora Maria Ester Nieto v. de Salazar:

Todo lo que le conste sobre la muerte violenta de su esposo Julio Ernesto y de su hijo Julio Ernesto Salazar Nieto; lo que vió, oyó, etc; los directores materiales del delito y las causas que considera la testigo fueron los motivos de la eliminación de sus familiares; la persona que ejecutó el hecho y los nombres de ellos lo mismo que del que dirigía la patrulla, haciendo lo posible por hacer un recuento desde la llegada de los responsables y su huida después de consumado el delito.-

b)--Que la señora Angelina López v. de Salazar declare todo lo que sepa con relación a la muerte violenta de los señores Julio Ernesto Salazar Lopez, Julio Ernesto Salazar Nieto, Demetrio Salazar y Rafael Gómez por haber sido ella testigo presencial, indicando la persona o personas que hicieron la matanza, los nombres y grados de los autores materiales, hecho sucedido en la mañana del día 11 de enero del año en curso;

c)--Declaración de la niña Sonia Salazar García: Lo que sepa con relación a la muerte de los señores Salazar y López, lo mismo que la captura y posterior muerte de su padrasto Gustavo Lopez;

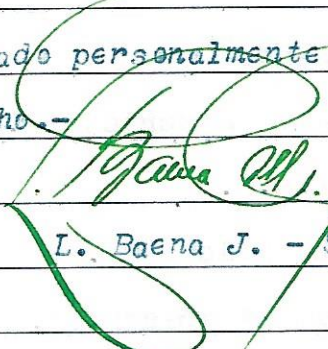
d)-Zarael Patiño declarará todo lo que le conste con relación a la muerte, después de la captura del señor Vespaciano González, haciendo un recuento de todo lo que sepa de tal crimen hasta el fallecimiento de dicho señor.-

Renuncio notificación. Pagaré el recaudo.-

Calarca, Octubre 21 de 1957

Atentamente, *Yezid Rojas S*

Presentado personalmente por el señor Yesid
Rojas, en su fecha y a despacho.-


L. Baena J. - Srío.

JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL.-

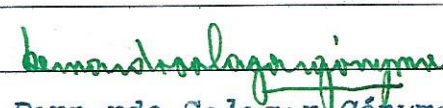
Calarcá, octubre veintiuno de mil novecientos cincuenta y siete.

Previo el lleno de las formalidades legales,-
recíbanse las declaraciones solicitadas y entréguese originales.

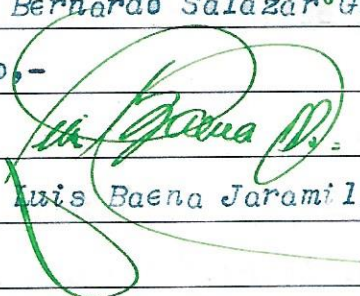
CUMPLASE.-



El Juez, -


Bernardo Salazar Gónyma.-

El Secretario.-


Luis Baena Jaramillo.-

DECLARACION DE LA SRA. MARIA ESTER NIETO.-

Presente en el despacho del Juzgado segundo Municipal de Calarcá, el día veintiuno de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, la señora MARIA ESTER NIETO, a rendir declaración, el suscrito Juez por ante su secretario y con el lleno de las formalidades legales le recibió juramento y prometió bajo su gravedad decir verdad, toda la verdad y nada más que la verdad. Previa lectura del art. 191 del c. penal se le interrogó y dijo :-
Mi nombre es como está dicho, es decir, María Ester Nieto; natural de Salento, vecina de este Municipio, residente en la fracción de " Chagualá "; viuda de Julio Ernesto Salazar López con quien fui casada por un lapso de veintitres años y medio y madre del extinto Julio Ernesto Salazar Nieto que fue muerto de una edad de diez y ocho y medio años.- En relación con la pregunta formulada puedo de



clarar lo siguiente : " El día once de enero de
 este año me encontraba durmiendo con mi esposo-
 señor JULIO ERNESTO SALAZAR LOPEZ, en una pieza
 de la casa de habitación de propiedad de mi sue-
 gra señora ANGELINA LOPEZ v. de SALAZAR, ubicada en la fracción -
 de " Chagualá " en este Municipio.- Eran poco más o menos las se-
 is de la mañana, cuando en el patio se sintieron ladrar ~~los~~ dos-
 perros que teníamos en la finca y en ese momento mi esposo, que -
 estaba ya vestido y en disposición de salir para el trabajo, abrió
 la puerta del dormitorio y se encaminó en dirección al patio de -
 la casa. En ese mismo instante en que salió mi esposo al corredor
 o patio citado, me di cuenta que ahí, es decir, a la parte de a -
 fuera había personas extrañas que habían llegado en silencio por
 cuanto que, oí claramente cuando lo llamaron en los siguientes -
 términos poco más o menos : " venga hombre ".- Inmediatamente sa-
 lí a la parte de afuera, observé que en el patio había unas vein-
 ticinco o treinta personas, todas ellas uniformadas como lo acos-
 tumbra uniformarse la policía : con cascos, no recuerdo precisar
 si de color verde o de qué color; todos portando fusiles y sólo -
 mente les hacía compañía un hombre de aspecto humilde o de traba-
 jador que vestía de civil, llevaba ruana puesta y no le vi arma -
 alguna visible.- Al salir a la parte de afuera, me pidieron esos-
 sujetos que me acercara a donde ellos estaban y quedé en conse -
 cuencia al lado de mi esposo. En esos momentos ya habían salido de
 otra pieza en donde dormían, mi hijo JULIO ERNESTO SALAZAR NIETO,
 de 18 años de edad y un trabajador de nombre RAFAEL GOMEZ; y de o -
 tra pieza, mi cuñado de nombre DEMETRIO SALAZAR LOPEZ. Nos hicie-
 ron reunir a todos incluyendo a mi nombrada suegra la señora ANGE -
 LINA LOPEZ v. de SALAZAR y una nieta suya de nombre SONIA SALAZAR
 GARCIA, que se hallaban también esa mañana durmiendo en la casa.-
 Una vez que estuvimos todos en presencia de los forajidos, nos or -
 denó uno de ellos a quien los demás le llamaban de " Mi Teniente "
 nos formáramos y así lo hicimos. El llamado " Mi teniente " nos-

preguntó, o mejor, preguntó a los hombres, qué hacían durante el día y les respondió mi esposo que " trabajar " y que, como podían verlo tenían las manos llenas de cayos. Les preguntaron luego, qué hacían durante la noche, que si dormir o robar, a lo que mi esposo les respondió que todos ellos, es decir, mi esposo, mi hijo, mi cuñado y el trabajador eran hombres honrados. Como ante la situación de violencia que ha venido azotando esa región, todos los trabajadores llevan consigo los papeles que los identifican que en el instante mismo que sea necesario, "mi Teniente" ordenó a mi esposo, mi hijo, mi cuñado y el trabajador que mostraran los papeles, pero cuando iban a ser exhibidos esos documentos, tales sujetos se avalanzaron sobre todos nosotros, hombres y mujeres, dándonos órdenes a las mujeres de que nos hiciéramos a un lado o nos retiráramos y las emprendieron contra los hombres dándonos de golpes en diferentes partes del cuerpo con los fusiles que portaban. Me di cuenta absoluta y lo juro ante Dios, que al recibir un golpe muy fuerte dado con la mano por uno de esos sujetos, en el pecho y dar la vuelta en actitud de caer, inmediatamente mi hijo recibió un disparo de fusil que le penetró por el lado del cerebro y que le salió por la garganta, desplomándose y muriendo en mi presencia inmediatamente.- Cuando le dieron muerte a mi hijo, les dieron muerte simultaneamente a mi cuñado y al trabajador, también con proyectiles de fusil y disparados por otros de esos mismos sujetos que vestían de policías. Mi esposo fue aporreado en toda forma y en un instante en que trató de correr, buscando su salvación, fue alcanzado también por una bala o por muchas balas que le causaron la muerte instantánea ya que las recibió en la cabeza y la espalda.- Una vez que los asesinos hubieron terminado con la vida de los tanto nombrados individuos, nos exigieron a mi suegra y a mí que les entregáramos el armamento que teníamos en la casa, a lo que les informamos que no había en la casa armas de ninguna clase, que si mucho, unas peinillitas bastante acabadas que serían para el trabajo o servían para-



el trabajo; no obstante esos ladrones se las llevaron no sin antes darme a mí un golpe sumamente fuerte con la culata de unos de los fusiles.-
 Recuerdo perfectamente que el llamado " Mi Teniente " le dijo a uno de los agentes estas palabras poco mas o menos si mal no estoy : " Convencidos, caminen "; les quiso decir, sin duda que quedaban convencidos de que no había armas de ninguna clase, como en realidad se comprobó, ya que requisaron íntegramente la casa.- Entre los sujetos que vestían uniforme, había uno de apellido TABORDA, pues que " Mi Teniente " le dijo : Convencidos Taborda; vámosnos ". Acto seguido partieron en dirección a la fracción del " Castillo " dejando los cuatro cadáveres que fueron levantados posteriormente, ese mismo día por la Inspección Primera de Policía de esta ciudad, si mal no estoy y ante cuya oficina ya había yo rendido declaración sobre este mismo particular. - Es en resumen todo cuanto se y me consta. que ha dicho la verdad y leída que le fue su declaración, la encontré corriente, la aprobé, se ratificó y firma.-



El Juez,

Bernardo Salazar Gónyma
 Bernardo Salazar Gónyma.-

El declarante,

M. Ester Nieto V. de Salazar

Maria Ester Nieto V. de Salazar.-

El Secretario,-

Luis Baena Jaramillo
 Luis Baena Jaramillo.-

Fernando V. Pota

Declarante

RACION DE LA SRA. ANGELINA LOPEZ v. de S.-

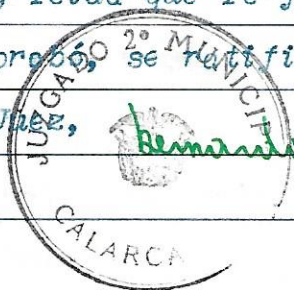
Al despacho del Juzgado segundo Municipal de Calarcá, se presentó hoy veintiuno de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, la señora ANGELINA LOPEZ v. de Salazar, a rendir la declaración solicitada. El suscrito Juez por ante su secretario y con el lleno de las formalidades legales le recibió juramento y prometió bajo su gravedad decir verdad, toda la verdad y nada más que la verdad. Previa lectura del art. 191 del c. penal se le interrogó y dijo : Mi nombre es como está dicho, soy mayor de edad, vecina de este Municipio y no tengo generales.- - Siguió exponiendo : " Si mal no estoy, fue exactamente el once de enero de este año, un viernes, como a las seis de la mañana, me encontraba en mi casa de habitación ubicada en la fracción de "Chagualá " en este Municipio. Estaba yo en compañía de la niña-SONYA SALAZAR LOPEZ, que tiene unos cinco y medio años de edad.- En otra pieza se encontraban mi nuera MARIA ESTER NIETO y su esposo señor JULIO ERNESTO SALAZAR; y en otra habitación mi otro hijo de nombre DEMETRIO SALAZAR y un trabajador de la finca llamado RAFAEL GOMEZ, a quien conocía desde su infancia ya que se crió en la casa.- Aclare : En una habitación estaba yo con la niña Sonya; en otra habitación el matrimonio formado por mi hijo Julio Ernesto Salazar y su esposa la señora Nieto; en otra habitación dormían mi nieto JULIO ERNESTO SALAZAR y RAFAEL GOMEZ; y finalmente en otra pieza o habitación de la casa dormía mi otro hijo de nombre DEMETRIO SALAZAR LOPEZ.- Eran, como dije, a proximadamente las seis de la mañana, hora en que ya estábamos todos vestidos y listos para dar principio a las labores del día, cuando al salir o abrir la puerta de la habitación y salir a la parte de afuera, me di cuenta que en el patio se encontraban no menos de unos treinta sujetos vestidos de casco y uniformes de Policías y dieron orden de que saliéramos los que nos encontráramos en la casa. Advierto que en el momento en que salí de mi habitación, ya se encontraban en poder de los sujetos uniformados,



mi hijo Julio Ernesto Salazar López y su señora esposa; pocos momentos después salieron mi o -
tro hijo Demetrio, mi nieto Julio Ernesto y el -
trabajador Gómez. Los hicieron formar y les pre -

guntaron qué trabajaban, a lo que respondieron que agricultores; -
en mi presencia les dijo mi hijo Julio Ernesto, que ellos eran -
hombres honrados, que vieran cómo tenía las manos aún lastimadas -
por los cayos y que ellos llevaban una vida de trabajo sin cau -
sarle mal a nadie.-Uno de los fascinerosos, le interrogó qué ha -
cían durante la noche y respondió que dormir, a lo cual ese mismo
sujeto dijo : " Sí de día trabajan y de noche roban ".- Así las -
cosas, esos tipos uniformados y todos portando fusiles pues que, -
únicamente había uno que estaba vestido humildemente y con aspec -
to de campesino o agricultor, no tenía arma alguna.- De un momen -
to a otro los que vestían uniformes de policías, se dieron a la -
tarea de darles de golpes a mis hijos, mi nieto y el trabajador;-
de un momento a otro se sintieron varias detonaciones y dieron -
muerte con sus armas a los hombres de la casa; naturalmente que -
el terror, los gritos, la desesperación del instante, no me permi -
tieron darme cuenta exacta de cuál de mis hijos, mi nieto o el -
trabajador fue asesinado primero. En todo caso en el patio de la
casa quedaron los cadáveres.- Realizado el asesinato en masa, e -
sos sujetos requisaron íntegramente la casa y se robaron unas -
peinillitas viejas de trabajo que existían en la casa.- Recuer -
do que uno de esos malhechores a quien llamaban " Mi Teniente ",
le dijo a uno de los compañeros, poco más o menos : Convencidos,
Taborda ? - Vámonos." - Sin duda le quiso decir que estaban con -
vencidos de que no había armamento de ninguna naturaleza en la -
casa. Es en resumen todo cuanto recuerdo y puedo declarar. que -
ha dicho la verdad y leído que le fue su declaración, la encon -
tró corriente la aprobó, se ^{2º} ratificó y firma.-

El Jefe,



La de -

clarante dice no sabe firmar y a su ruego lo hace el testigo.- *Lafora*

El Secretario,-

Luis Baena Jaramillo
Luis Baena Jaramillo.-

DECLARACION DEL SR. SARAEL PATIÑO.-

Al despacho del Juzgado segundo Municipal de Calarcá, se presentó hoy veinticinco de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, el señor SARAEL PATIÑO a fin de rendir la declaración solicitada. El suscrito Juez por ante su secretario y con el lleno de las formalidades legales le recibió juramento y prometió bajo su gravedad decir verdad, toda la verdad y nada más que la verdad. Previa lectura del art. 191 del c. penal se le interrogó y dijo : Mi nombre es como está dicho, soy mayor de edad, vecino de este Municipio y no tengo parentesco con las partes.- " El día viernes ocho de febrero de este año y como a las seis y media de la tarde, me encontraba en finca que era de mi propiedad llamada " Los árboles " en la fracción de " Chagualá " en este Municipio; me acompañaba mi esposa y mis hijos, mi yerno Vespaciano Gonzalez y su esposa señora Angelina Patiño de Gonzalez.- Como a esa hora, se presentaron a mi casa siete sujetos vestidos con uniformes de Policía o soldados, portando fusiles y cascos, y me solicitaron permiso para verificar una requisita en la casa, a lo cual accedí; requirieron parte de la casa y cuando se disponían a salir, me dijo uno de esos sujetos al que los otros llamaban " Mi cabo " que se tenía que llevar a Vespaciano para que rindiera una declaración.- Me agregó que no tuviera cuidado que nada le sucedería y que ellos pertenecían al Batallón " San Mateo " de la ciudad de Pereira.- Así las cosas, tales sujetos salieron en dirección a la escuela de Pa-logrande, jurisdicción del Municipio de Salento, a una distancia -



de un kilómetro poco más o menos de mi casa de habitación. Debo advertir que en esa escuela se habían alojado ese mismo viernes un número bastante crecido de elementos también uniformados como se uniforma la tropa.- El sábado en las primeras horas de la mañana fue la esposa de Vespaciano a llevarle desayuno - expliqué que esos sujetos estaban alojados en la escuela de " Palogrande " y regresé informando haber encontrado a su esposo sumamente aporreado o golpeado en diferentes partes del cuerpo y que, a consecuencia de esos golpes se encontraba en estado manifiesto de idiotez o al parecer en absoluto estado de demencia o locura, ya que decía cosas incoherentes y se refería en todo lo que conversaba a la " Chusma " diciendo entre otras cosas que él era un chusmero.- Es claro, pues, que los sujetos esos de la tropa lo enloquecieron a golpes.-Dejo constancia que mi yerno era un hombre sumamente honrado, trabajador incansable en labores agrícolas, respetuoso de las autoridades y enemigo absoluto de los elementos antisociales; sujeto tímido jamás se le vió relacionarse con personas desconocidas o reputadas como de mala conducta.- De la escuela de " Palogrande " partió la tropa en número de unos veinte sujetos, en dirección a la escuela de " Chagualá " jurisdicción de este Municipio, a una distancia de unas diez cuadras poco más o menos de mi casa; salieron de " Palogrande " como a las diez de la mañana, ese mismo sábado en que fueron a llevarle el desayuno; cuando llegó la tropa a la escuela de " Chagualá " traían prisionero a mi yerno.- El domingo siguiente los sujetos tanto citados salieron como a las once de la mañana de la escuela de " Chagualá " en dirección a la fracción de " Canaán " en el Municipio de Salento, llevando siempre como detenido a mi yerno. - Sin seguir adelante quiero advertir que tuve miedo de presentarme ante esa " tropa " cuando tenían detenido a mi yerno, el que, repito, era de conducta intachable y estaba sufriendo injustamente las infamias de esos sujetos.- El lunes siguiente inme -

diatamente, es decir, el once de ese mismo mes de febrero, me mandó a decir, en las primeras horas de la mañana, ocho poco más o menos, el señor ROSENDO CASTAÑEDA, quien tiene finca en jurisdicción de Salento y a la orilla del camino que conduce a la fracción de " Canaán " camino que había seguido la " tropa " , que en un guadual y en finca de unos señores Alzate , se había encontrado un cadáver esa misma mañana y que le parecía se trataba de Vespaciano mi yerno.- Ese mismo lunes me fui a la población de Circasia, pues tuve referencias de que las autoridades de ese lugar habían verificado el levantamiento del cadáver de que me había informado Castañeda y en el anfiteatro de esa población reconocí en el cadáver a mi yerno Vespaciano Gonzalez quien presentaba una herida producida por arma de fuego en la espalda y pude comprobar que tenía el rostro " renegrido " lo que me dió la impresión de que antes de causarle el tiro, ya lo habían matado a golpes de culata.- " Esto es en resumen todo cuanto puedo declarar.- Yo reclamé el cadáver y le hice entierro en Salento el martes siguiente.- que lo expuesto es la verdad y leída que le fue su declaración, la encontré corriente, la aprobó, se ratificó y firma en constancia.-

El Juez,

Bernardo Salazar Gómez
Bernardo Salazar Gómez.-



El declarante,

Garael Patiño

Garael Patiño.-

El Secretario,-

Luis Baena Jaramillo
Luis Baena Jaramillo.-